

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**8758** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se acuerda someter a información pública el Estudio de impacto ambiental y Proyecto de Modernización y mejora del regadío en la zona centro sur de Fuerteventura TM. de Tuineje y Pájara.*

En base a la Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto Modernización y mejora del regadío en la zona centro sur de Fuerteventura. Término Municipal de Tuineje y Pájara (BOE n.º 154 de fecha lunes 1 de junio de 2020), es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de dicho proyecto, ya que se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 6 de diciembre) la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como órgano sustantivo, somete a información pública el estudio de impacto ambiental y el proyecto Modernización y mejora del regadío en la zona centro sur de Fuerteventura. Término Municipal de Tuineje y Pájara, del que es promotor la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

El estudio y proyecto antes citados podrán ser consultados en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacional-regadios/informaciones-publicas/>

El plazo de consulta pública es de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho periodo podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Gran Vía de San Francisco 4 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de febrero de 2021.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. Orden APA/1096/2020, de 20 de noviembre (BOE de 24/11//2020), artículo 4.º La Subdirectora General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, Cristina Clemente Martínez.

ID: A210010058-1